

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día cinco de octubre de 2010.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.



#### 23.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	39
Documentos de Salida	33

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 23.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
76	16.07.2010	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2 JULIO 2010.
77	22.07.2010	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29 JULIO 2010.
78	28.07.2010	MATRRIMONIO CIVIL DE JOSE MANUEL PONCE SALGADO Y MARIA JOSE LISARDE VERA.
79	23.07.2010	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO 2010.
80	29.07.2010	SUSTITUCION DEL SRR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 2 AL 6 Y 17 AL 31 DE AGOSTO DE 2010.
81	5.08.2010	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE AGOSTO 2010.
82	5.08.2010	AUTORIZACION DE DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANT ROC 2010.
83	9.08.2010	MATRIMONIO CIVIL DE JORGE ARNAIZ RICONDO Y CRISTINA ARASTELL REDONDO.
84	2.09.2010	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE 2010.
85	15.09.2010	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21 SEPTIEMBRE 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas del veintiuno de septiembre de dos mil diez.



Visto el informe técnico elaborado por la Técnica de la Escuela Permanente de Adultos en el que se hace constar los costes directos indirectos así como número de alumnos idóneo para asistencia a los siguientes cursos: Danza del Vientre, Pilates y 4 cursos de Dibujo y Pintura,, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público del servicio de Enseñanza, Actividades Formativas o Lúdicas en los Cursos Seminarios, Escuelas y Talleres Municipales.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/2007 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Educación y en su consecuencia, estimar las cuantías que derivan del informe técnico elaborado al respecto, según el detalle:

DANZA DEL VIENTRE	172 €
PILATES	144 €
DIBUJO Y PINTURA	232 €

SEGUNDO: A la vista del carácter lúdico formativo de los cursos y con la finalidad de favorecer el acceso a los mismos, establecer una bonificación en la matricula de cada uno de los cursos, de las siguiente cuantía:

DANZA DEL VIENTRE	86 €
PILATES	72 €
DIBUJO Y PINTURA	116 €

TERCERO: Establecer como matrícula definitiva, ya bonificada, para cada uno de los cursos las siguientes cuantías:

DANZA DEL VIENTRE	86 €
PILATES	72 €
DIBUJO Y PINTURA	116 €

CUARTO: Dar cuenta del contenido del presente acuerdo, en la próxima comisión informativa de educación.

23°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.



nº	data	nº de sèrie	assumpte	
			en el XI Concurs de Trompeta Ciutat de Paiporta (2.850,00 €)	

La Junta de Gobierno queda enterada.

# 22°.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 22.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 22.2.- DECRETOS.

N° DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO	SERIE
15/2010	27/07/2010	Solicitud subvención para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las Bibliotecas y Agencias de lectura públicas.	OK0650013
16/2010	02/08/2010	Expediente de contratación del suministro e instalación del equipamiento de mobiliario para la biblioteca pública	NULO OK0650014
16/2010	02/08/2010	Expediente de contratación del suministro e instalación del equipamiento de mobiliario para la biblioteca pública	0K0650015
17/2010	5/08/2010	Modificación de criterios de valoración " bases de subvenciones ordinarias 2010, por concurrencia competitiva a Entidades Deportivas Federadas de Paiporta".	NULO 0k0650016
18/2010	27/08/2010	Contrato menor para el suministro del equipamiento de mobiliario para la Biblioteca Pública Municipal.	0k0650017

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 22.3.- APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO ASISTENCIA CURSOS ORGANIZADOS POR LA EPA.



### 21.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	69
Documentos de Salida	45

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 21.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
46	28/07/2010	0K0650081	Contractació de l'espectacle "Orquesta Crash" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 6.490,00 €)
47	28/07/2010	0K0650082	Contractació de l'espectacle "Orquesta Jácara" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 3.000,00 € )
48	28/07/2010	0K0650083	Contractació de l'espectacle "Parc Infantil" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 2.242,00 € )
49	28/07/2010	0K0650084	Contractació de l'espectacle "Planetari Infantil" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 708,00 € )
50	28/07/2010	0K0650085	Contractació de l'espectacle "Orquesta La Secta" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 7.080,00 € )
51	28/07/2010	0K0650086	Contractació de l'espectacle "Noelia Zanón" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta ( 9.062,40 € )
52	28/07/2010	0K0650087	Contractació de l'espectacle "Titirilandia" per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta (649,00 €)
53	28/07/2010	0K0650088	Contractació de quatre discomòbils per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta (2.714,00 € )
54	28/07/2010	0K0650089	Contractació dels espectacles pirotècnics del 16 d'agost per a les Festes de Sant Roc 2010 de Paiporta (13.000,00 €)
55	03/08/2010	0K0650090	Concessió d'una subvenció a les associacions participants en la Cavalcada de Sant Roc 2010 de Paiporta (3.750,00 €)
56	10/08/2010	0K0650092	Subvenció directa de caràcter excepcional a la Banda Primitiva de Paiporta com a col·laboració



SOLICITUDES DENEGADAS GUARDERIA							
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVOS DENEGACION	
73	MERCEDES	FARINOS GARCIA	DANIELA	PEREZ FARINOS	G. GARABATOS	superar baremo económico	
44	SUSANA	CUADRA AVILA	ALVARO	PRADO CUADRA	G. GARABATOS	superar baremo económico	
101	ANA ISABEL	BARREÑA SANCHEZ	DAVID ELICER	SANCHEZ BARREÑA	G. GARABATOS	superar baremo económico	
81	CONCEPCION	SANCHEZ MOLINA	GEMMA	COCERA SANCHEZ	G. GARABATOS	superar baremo económico	
115	DANIEL	TORRES FERNANDEZ	DANIEL	TORRES VILLAGRASA	G. GARABATOS	superar baremo económico	
136	JUAN ANTONIO	MADERO CANDELAS POVEDA	LARA	MADERO CANDELAS ZAFRA	G. GARABATOS	superar baremo económico	
27	GEMA	MARTI CASTRO	MARTA	CUARTERO MARTI	G. LOS PICAPIEDRA	superar baremo económico	
51	ANA ISABEL	GUILLEN BLANCO	NEREA	IBAÑEZ GUILLEN	G. MAMA PATO	superar baremo económico	
39	Mª INMACULADA	COSIN MARTINEZ	PAULA	MARCOS COSIN	G. MAMA PATO	superar baremo económico	
141	RAFAEL	RAMOS MARTINEZ	DAVID	RAMOS OLMOS	G. MAMA PATO	superar baremo económico	
58	JUAN ANTONIO	HERRERO ANTON	ESTEFANIA	HERRERO SERRA	G. MAMA PATO	superar baremo económico	
36	ROSANGELA DE ALMEIDA	SOARES	KAUAN	FIGUEIRO SOARES	G. MAMA PATO	superar baremo económico	
19	ESMERALDA	MARTIN SEGUI	PAULA	HERNANDEZ MARTIN	G. MENUTS	superar baremo económico	
97	MARIA JESUS	RUBIO MARTINEZ	MARIO	GARCIA RUBIO	G. MENUTS	superar baremo económico	
8	EVA MARIA	MORAL NIEVES	MIGUEL	GARCIA MORAL	G. MENUTS	superar baremo económico	
77	INMACULADA	TAMARIT SANCHIS	GUILLERMO	TOMAS TAMARIT	G. MENUTS	superar baremo económico	
100	NICOLAS	FUENTES ROBLES	M <sup>a</sup> DOLORES	NAVALON GARCIA	INDETERM GUARDERIA	superar baremo económico	
148	VERONICA	PRIETO IAPOZZUTO	AINA	TARAZONA PRIETO	INDETERM GUARDERIA	no cumplir requisitos de la Orden	

QUINTO.- El importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería es de 28.561′5 €.

SEXTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

21°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.



SOLICITUDES COLEGIO DENEGADAS							
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVOS DENEGACION	
						económico	
61	YOLANDA	TAMARIT YAGÜE	PAULA	SAIZ TAMARIT	C.P. JAUME I	superar baremo económico	
62	YOLANDA	TAMARIT YAGÜE	MARTA	SAIZ TAMARIT	C.P. JAUME I	superar baremo económico	
74	ANTONIA	ESCUDE DIAZ	JORGE	PEREZ ESCUDE	C.P. JAUME I	superar baremo económico	
123	Mª DEL MAR	SOLER BAIXAULI	PAULA	SANTILLANA SOLER	C.P. JAUME I	superar baremo económico	
45	SUSANA	CUADRA AVILA	SONIA	PRADO CUADRA	C.P. L'HORTA	superar baremo económico	
67	VANESA	AGUILERA MORENTE	LUCIA	SANCHEZ AGUILERA	C.P. L'HORTA	superar baremo económico	
139	JOSE	ZURANO MANDINGORRA	JOSE	ZURANO ROYO	C.P. L'HORTA	superar baremo económico	
156	M CONCEPCION	ARAQUE PERALES	LAURA CRISTINA	MORENO ARAQUE	C.P. L'HORTA	superar baremo económico	
46	CAROLINA	FRANCISCO RUBIO	MATIAS	CAMARASA FRANCISCO	C.P. Nº 6	superar baremo económico	
38	Mª INMACULADA	COSIN MARTINEZ	LAURA	MARCOS COSIN	C.P. Nº 6	superar baremo económico	
34	CRISTINA	ALVAREZ DE LARA VILLALBA	SHEILA	SIMO ALVAREZ DE LARA	C.P. Nº 6	superar baremo económico	
56	JAQUELINE SOFIA	GONZALEZ GOMEZ	CRHISTIAN	SANCHEZ GONZALEZ	C.P. Nº 6	superar baremo económico	

CUARTO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

	SOLICITUDES DENEGADAS GUARDERIA						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVOS DENEGACION	
102	LORENA	ZARAGOZA FELIPE	HUGO	MUÑOZ ZARAGOZA	G. CANGURO	superar baremo económico	
135	JUAN ANTONIO	MADERO CANDELAS POVEDA	EMMA	MADERO CANDELAS ZAFRA	G. CANGURO	superar baremo económico	
114	RAQUEL	ALAPONT HUEMES	JOAN	INIESTA ALAPONT	G. CANGURO	superar baremo económico	
103	LORENA	ZARAGOZA FELIPE	AITANA	MUÑOZ ZARAGOZA	G. CANGURO	superar baremo económico	
42	SARA	DESSE LOPEZ	ASIER	MARTINEZ DESSE	G. CANGURO	superar baremo económico	
64	JUAN BAUTISTA	ROMERO CERVERA	BELEN	ROMERO WALIÑO	G. GARABATOS	superar baremo económico	
72	MERCEDES	FARINOS GARCIA	JULIA	PEREZ FARINOS	G. GARABATOS	superar baremo económico	



	SOLICITUDES GUARDERIAS APROBADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD		
33	JACKELINE	ALVEAR LOPEZ	VALENTINA	ANTE ALBEAR	G. LOS PICAPIEDRA		
143	M CECILIA	OCAMPO ALVAREZ	SANTIAGO	OCAMPO ALVAREZ	G. LOS PICAPIEDRA		
11	CHINENYE	VIRGINIA MOLOKWU	KAMSIYONNA	JOSE MOLOKWV	G. LOS PICAPIEDRA		
98	TANIA	PRIETO SANCHEZ	ANDREA	ARMELL PRIETO	G. LOS PICAPIEDRA		
66	ANA M°	CASES MARTI	VICTOR	LUJAN CASES	G. MAMA PATO		
145	EVA BEGOÑA	VERGARA VALERO	DANIEL	SOLA VERGARA	G. MAMA PATO		
41	M VICTORIA	CARRATALA COLLADOS	IZAN	VERDEJO CARRATALA	G. MAMA PATO		
7	GLORIA	MENENDEZ JEREZ	LARA	CARRETERO MENENDEZ	G. MENUTS		
133	MONTSERRAT	ESPINOSA SOLAZ	NADIA	CASTILLA ESPINOSA	G. MENUTS		
128	JULIA	GARCIA GOMEZ	NOELIA	BAZQUEZ GARCIA	G. MENUTS		

TERCERO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

	SOLICITUDES COLEGIO DENEGADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVOS DENEGACION	
24	M° DOLORES	NAVARRO GIL	ALVARO	BARCOS NAVARRO	C.C. LA INMACULADA	superar baremo económico	
75	Mª DOLORES	MARTINEZ FERRER	ALEJANDRO	VILLALBA MARTINEZ	C.C. LA INMACULADA	superar baremo económico	
10	FERNANDO	MARTINEZ GARCIA	ISAAC	MARTINEZ PULIDO	C.C. LA INMACULADA	superar baremo económico	
55	M° PILAR	GARCIA PINTADO	SILVIA	RUBIO GARCIA	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
16	M° DEL MAR	MADRID VILLANUEVA	NEREA	FERRANDO MADRID	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
20	ESMERALDA	MARTIN SEGUI	ΙΔΙΉΡΙΔΝΙ	HERNANDEZ MARTIN	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
94	M MONTAÑA	RODRIGUEZ CANELO	ΠΙΔΙ/ΠΙ	MORENO RODRIGUEZ	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
85	MIGUEL ANGEL	RUIZ ORTIZ	HECTOR	RUIZ POMARES	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
82	SUSANA	SORIANO MONTORO	NEREA	RIUS SORIANO	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
26	GEMA	MARTI CASTRO	ALEJANDRO	CUARTERO MARTI	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
37	JUAN	CABEZUELO HERNANDEZ	Ι Ι( )ΔΝΙ	CABEZUELO HERNANDEZ	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico	
6	ALICIA	MARTINEZ NAVARRO	RAUL	RICART MARTINEZ	C.P. AUSIAS M.	superar baremo	



DCOL ICITUS	D.E		GUARDERIAS APROBA		ENTIDAD
DSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
				SIMEON	
13	MARISKA	VALKS MBAERI	VICTORIA	AMAKA MBAERI	G. CANGURO
15	PILAR	MARTINEZ GALDON	NOELIA	HERRERO MARTINEZ	G. CANGURO
23	ОВУ	GRACE OKEKE	ELOCHUKWU- MICHAEL	OKEKE	G. CANGURO
35	JOY	ARASE OSAZEE	HAPPINESS	KAMETA	G. CANGURO
47	Mº JESUS	FURIO HINAREJOS	SAMUEL	PLANELLS FURIO	G. CANGURO
52	MIGUEL ANGEL	GUIROLA FUENTES	JADE MILENA	GUIROLA CHECA	G. CANGURO
63	SANDRA	REY CABANILLAS	NAGORE	GOMEZ REY	G. CANGURO
79	RAQUEL	SALAS SUAREZ	EVA	GARCIA SALAS	G. CANGURO
107	EVA	TARAZONA FERNANDEZ	VICENTE DAVID	MARTINEZ TARAZONA	G. CANGURO
132	ADIELA	RAMIREZ RUIZ	SARAY	LONDOÑO RAMIREZ	G. CANGURO
160	GABRIELA	VILCHEZ	CARLA	RODRIGUEZ VILCHEZ	G. CANGURO
151	MARIA AMPARO	GADEA CARRION	SHEILA	CARRION GADEA	G. CANGURO
65	AZIZA	ASSOU	ALAA	LAOUICHI	G. GARABATO
159	MBADIALA	NOMOKOP	IBRAHIMK	TRAORE	G. GARABATO
17	TOÑI	MUÑOZ LOPEZ	LUCAS	SANCHEZ MUÑOZ	G. GARABATO
18	TOÑI	MUÑOZ LOPEZ	YOLANDA	SANCHEZ MUÑOZ	G. GARABATO
21	SOFIA	MARTIN CAMACHO	SOFIA	SOLERA MARTIN	G. GARABATO
153	ALEJANDRA	BAYLE CHANES	CARLOS BAUTISTA	GUIDOBONO BAYLE	G. GARABATO
32	M° CARMEN	BARREDA MILLAN	CARLOS	BARBERAN BARREDA	G. GARABATO
43	HENRI	ERHABOR	GIFT OGHOGHO	ERHABOR ODE	G. GARABATO
149	SOUMEYA	MAROUF ARAIBI	NOR	TOUBAL	G. GARABATO
147	MERIEM	ESSAD EP ETOUIRI	YOUNES	ETOUIRI	G. GARABATO
88	SHIRLEY	DOS REIS	BRYAN	DOS REIS PEÑA	G. GARABATO
57	AMAL	LAKHAL	YASSER	AZIZ	G. GARABATO
89	VIVIANA	ROJAS MERCHAN	SARA	FORERO ROJAS	G. GARABATO
76	CONSUELO	URREA GARCIA	LAURA	ESTEVE URREA	G. GARABATO
78	VANESA	SANCHEZ GARCIA	VANESA	GARCIA SANCHEZ	G. GARABATO
	AHLAM	SEFFAJ	CHADA	BAIROUKI	G. GARABATO
	YOLANDA	HEREDIA VARGAS	SARA	YATTOU HEREDIA	G. GARABATO
	NEREA	GARCIA CALLE	NOARA	IBAÑEZ GARCIA	G. LOS PICAPIEDRA
124	ANDRANIK	MURADYAN	ERIKA	MURADYAN AVESTIYAN	G. LOS PICAPIEDRA
138	CRISTINA	LOPEZ GOMEZ	IZAN	LOPEZ GOMEZ	G. LOS PICAPIEDRA



	SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD		
144	SHEILA	CARMONA GONZALEZ	SILVIA	HINAREJOS CARMONA	C.P. L'HORTA		
104	BEATRIZ	HERVAS OREA	MARIO	ROCA HERVAS	C.P. L'HORTA		
140	EVA	CAMPAYO FERNANDEZ	ARANTXA	MARTINEZ CAMPAYO	C.P. L'HORTA		
70	M° JOSE	MOYA MUÑOZ	CAROLINA	CONTRERAS MOYA	C.P. L'HORTA		
93	MARIA AMPARO	ROCHINA ROSER	CAROLINA MARIA	ALBA ROCHINA	C.P. L'HORTA		
131	DAICY	PARRA GALLEGO	SERGIO	MARTINEZ PARRA	C.P. Nº 6		
130	M <sup>a</sup> ANGELES	TOLEDO PEREZ	GISELA	CALAHORRA TOLEDO	C.P. Nº 6		
126	RODINA	CANO GALAN	ALEX	EVANGELIO CANO	C.P. Nº 6		
113	MANUSHAK	AMIRKHANYAN	LINDA	NARGIZYAN	C.P. Nº 6		
111	ABDELHAQ	FAROUH	ZAKARIA	FAROUH	C.P. Nº 6		
54	JOSE RAFAEL	GALAN GONZALEZ	LUCIA	GALAN RODRIGO	C.P. Nº 6		
91	RUTH	RODRIGUEZ CAMARASA	DAVID	HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.P. Nº 6		
116	PATRICIA	PANTOJA MENACHO	HUGO	CANAS PANTOJA	C.P. Nº 6		

SEGUNDO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2010:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO	IMPORTE	
	Octubre y Diciembre de 2010.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	N° DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	13	3	4.680 €
GARABATOS	17	3	6.120 €
LOS PICAPIEDRA	7	3	2.520 €
MAMA PATO	3	3	1.080 €
ELS MENUTS	3	3	1.080 €
TOTAL:	43	3	15.480 €

SOLICITUDES GUARDERIAS APROBADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	
84	MONICA	SIMEON GARCIA	OLIVER	CONTRERAS	G. CANGURO	



		SOLICITUDES DE C	OLEGIO APROBA	NDAS	
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
				MORATO	
157	LAYS ALEJANDRA	MICOLTA HURTADO	LUIS MIGUEL	CASTRO MICOLTA	C.P. AUSIAS M.
30	ALBERTO	BELLON MORENO	AINARA	BELLON CRESPO	C.P. AUSIAS M.
129	JULIA	GARCIA GOMEZ	NICOLAS	BLAZQUEZ GARCIA	C.P. AUSIAS M.
29	M° ANGELES	JUAN MORON	MARIA	POVEDA JUAN	C.P. AUSIAS M.
28	RAFAEL	JUAN CARRASCO	DANIEL	JUAN GARCIA	C.P. AUSIAS M.
134	MONTSERRAT	ESPINOSA SOLAZ	ERIKA	CASTILLA ESPINOSA	C.P. AUSIAS M.
25	SANDRA PILAR	VITERI TORRES	JOEL	GILER VITERI	C.P. AUSIAS M.
80	CRISTINA	SANCHIS ALEJANDRE	DANIEL	ENRIQUE SANCHIS	C.P. JAUME I
87	LAURA	MORAL BARRACA	HUGO	ALABANDA MORAL	C.P. JAUME I
68	AINARA	GONZALEZ MORAN	EKAITZ	GARCIA GONZALEZ	C.P. JAUME I
59	SONIA	IBAÑEZ CARRILLO	CARMEN	GALLEGO IBAÑEZ	C.P. JAUME I
96	ANA I	GARCIA CUESTA	JORGE	MARTINEZ GARCIA	C.P. JAUME I
142	FERNANDO	PERALTA BLASCO	MARIA	PERALTA CUENCA	C.P. JAUME I
117	ANTONIA	RAMIREZ CABELLO	DANIEL	MONTES RAMIREZ	C.P. JAUME I
119	JUAN ANTONIO	VILLARTA PEREZ	RUBEN	VILLARTA ARDILA	C.P. JAUME I
118	ROSENDA	GARCIA GARCIA	CINTHYA	MORNRABAL GARCIA	C.P. JAUME I
49	YOLANDA	GARCIA REGALADO	ALEJANDRO	BORRALLO GARCIA	C.P. L'HORTA
60	CRISTINA	JASAN CAMINERO	DANIELA	GONZALEZ JASAN	C.P. L'HORTA
31	SIDI	MOHAMED BELHASSAN	AYMAN	BELHASSAN	C.P. L'HORTA
22	IZABELA	MANDRUTA	ADRIAN	CASTELLA MANDRUTA	C.P. L'HORTA
121	YOLANDA	HEREDIA VARGAS	EBRAHIM	YATTOU HEREDIA	C.P. L'HORTA
	M° JOSE	MOYA MUÑOZ	DANIEL	CONTRERAS MOYA	C.P. L'HORTA
90	MARIA MERCEDES	REYES SANTAMARIA	MERCEDES	PUCHAL REYES	C.P. L'HORTA
150	YULI	CANCHIMBO MINA	JOAN STEEVEN	CRUZ CANCHIMBO	C.P. L'HORTA
92	RUTH	RODRIGUEZ CAMARASA	RAQUEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.P. L'HORTA



	PE	PERIODO		IMPORTE
	Octubre y Dicien	nbre de 2	2010	
ENTIDAD	N° DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.C. LA INMACULADA	8	54	4′25 €	1.836 €
C.P. AUSIAS MARCH	18	54	4′25 €	4.131 €
JAUME I	9	54	4′25 €	2.065′5 €
C.P.L'HORTA	14	54	4′25 €	3.213 €
C.P. Nº 6	8	54	4′25 €	1.836 €
TOTAL:	57	54	4′25 €	13.081′5 €

	SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD		
105	EVA	TARAZONA FERNANDEZ	AINHOA	GALLARDO TARAZONA	C.C. LA INMACULADA		
109	M JESUS	FIGUEROLA MARTINEZ	AARON	GARCIA FIGUEROLA	C.C. LA INMACULADA		
108	M JESUS	FIGUEROLA MARTINEZ	ALEX	GARCIA FIGUEROLA	C.C. LA INMACULADA		
106	EVA	TARAZONA FERNANDEZ	CARLA	GALLARDO TARAZONA	C.C. LA INMACULADA		
53	NEKANE	MARI FERRER	NEKANE	ESTEBAN MARI	C.C. LA INMACULADA		
146	EVA MARIA	GARCIA MARTINEZ	LAURA	DEL MORAL GARCIA	C.C. LA INMACULADA		
96	AURICA MIHAELA	GHIRAN OLAHUT	JUAN VICENTE	SERRA GHIRAN	C.C. LA INMACULADA		
154	ALEJANDRA	BAYLE CHANES	ANALIA	GUIDOBONO BAYLE	C.C. LA INMACULADA		
12	CHINENYE	VIRGINIA MOLOKWU	JOY	ONYINYE MOLOKWU	C.P. AUSIAS M.		
48	M° JESUS	GARRIDO GARCIA	MARCOS	AMBROS GARRIDO	C.P. AUSIAS M.		
95	PATRICIA	PALMA MALDONADO	DANNA LUCIA	ROLDAN PALMA	C.P. AUSIAS M.		
83	MONICA	SIMEON GARCIA	GUILLERMO	CONTRERAS SIMEON	C.P. AUSIAS M.		
110	AGUEDA	BAÑULS GIMENO	ELSA	ROMEU BAÑULS	C.P. AUSIAS M.		
50	ROCIO	GONZALEZ LOPEZ	ANTONIO	BERNAL GONZALEZ	C.P. AUSIAS M.		
69	ELIZABETH ANGELICA	BUITRON CARPIO	ESTEFANO	GONZALEZ BUITRON	C.P. AUSIAS M.		
112	PILAR	EXPOSITO VILLADAS	ALEJANDRO	CERVERA EXPOSITO	C.P. AUSIAS M.		
9	TERESA	MARCOS HIDALGO	ESTRELLA	ROSELLO MARCOS	C.P. AUSIAS M.		
14	MARISKA	VALKS MBAERI	DANIEL	EBUKA MBAERI	C.P. AUSIAS M.		
155	EVA GLORIA	MORATO CASQUETE	OLIVER	CABALLERO	C.P. AUSIAS M.		



## 20.3.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERIA CURSO 2010/2011

Examinados los expedientes relativos a las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales para Comedor Escolar y Guardería correspondientes al curso escolar 2010/2011, periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2010, en base a los

#### I.- HECHOS

- I.1.- Al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2009 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el 2010.
- I.2.- Informes Técnicos en los que se realizan las propuestas para la concesión o denegación de prestaciones económicas, sobre atenciones de emergencia social.
- I.3.- Informe de la Interventora de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48003.

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

- II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
- II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar, por importe máximo de 4,25 € por menú diario y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2010:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:



## 19.3.2.- FELICITACION AL LETRADO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO (UVIDE), D. JAVIER PELARDA MIQUEL.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación del letrado de la Unidad de Atención a las víctimas del delito, D. Javier Pelarda Miquel, en relación con la huída del domicilio familiar de una menor, consiguiendo que regresara y la detención del varón que la indujo a la mencionada huída, en cuya actuación intervino de forma decisiva dicho letrado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO. - Conceder la distinción de Felicitación Personal al letrado D. Javier Pelarda Miquel.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía.

# 20°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 20.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	498
Documentos de Salida	261

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 20.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

	FECHA	ASUNTO
38	01/07/2010	Licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso a D <sup>a</sup> Tania Sasse.
39	30/07/2010	Programa taller "Igualdad en nuestras manos".
40	30/07/2010	Tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida Modalidad Ordinaria.
41	30/07/2010	Tarjeta estacionamiento provisional.

La Junta de Gobierno queda enterada.



Nº	Fecha	Extracto
314	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS VICENTE CEREZO.
315	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR KOALA.
316	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS VICENTE LOZANO.
317	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS ADRIU PAU S.L.
318	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR L'ENCONTRE.
319	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CAFÉ CAMELOT.
320	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EL SEGON.
321	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CAFÉ PICANYA.
322	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLAZA XUQUER.
323	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AINARA SANCHEZ.
324	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS ELISA COMES.
325	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS VIRGINIA RUIZ.
326	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EL TEU LLOC.
327	14.09.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 38/2010.
328	14.09.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 39/2010.
329	14.09.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 40/2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.

# 19.3.- FELICITACIONES POR ACTUACION DE LA UNIDAD DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO (UVIDE).

## 19.3.1.- FELICITACION A LA AGENTE DE LA POLICIA LOCAL D<sup>a</sup>. INMACULADA CARRASCO POLO.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación de la agente de dicho cuerpo D<sup>a</sup>. Inmaculada Carrasco Polo, adscrita a la unidad de atención a las víctimas del delito (UVIDE) en relación con la huída del domicilio familiar de una menor, consiguiendo que regresara y la detención del varón que la indujo a la mencionada huída, en cuya actuación intervino de forma decisiva dicha agente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, a la agente de la Policía Local, Da. Inmaculada Carrasco Polo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal de la funcionaria afectada.



N°	Fecha	Extracto				
277	9.08.2010	SUSTITUCION SECRETARIO DEL 18 AGOSTO AL 9 SEPTIEMBRE 2010.				
278	9.08.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 37/2010.				
279	9.08.2010	ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL POR DIFERENCIAS TRABAJADORES EN MODEL TC 2.				
280	9.08.2010	CONTRATACION LABORAL CONSERJE CON EFECTOS DESDE EL 28.07.2010.				
281	10.08.2010	RETENCION SUELDO TGSS A LA TRABAJADORA FOMINA MARIYA.				
282	10.08.2010	RETENCION SUELDO POR EMBARGO TGSS AL TRABAJADOR FCO. VICENTE CARBONELL FERRER.				
283	10.08.2010	APROBACION TRIENIOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MES DE AGOSTO.				
284	10.08.2010	APROBACION COMPLEMENTOS PRODUCTIVOS Y OTROS CONCEPTOS AGOSTO				
285	11.08.2010	NOMBRAMIENTO INTERINO INSPECTOR OBRAS Y SERVICIOS.				
286	11.08.2010	CONTRATACION LABORAL TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA				
287	12.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AINARA SANCHEZ				
288	12.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS JOSE Mª NAVARRO.				
289	12.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS DOLORES CASARES.				
290	27.08.2010	APROBACION NOMINA AGOSTO 2010.				
291	27.08.2010	APROBACION NOMINA BAJAS AGOSTO 2010				
292	30.08.2010	ANTICIPO REINTEGRABLE A MIGUEL MOTES.				
293	30.08.2010	ANTICIPO REINTEGRABLE A JOSE RAMON CASTELLAR.				
294	31.08.2010	CONCESION PLACAS VADOS.				
295	31.08.2010	CONTRATA SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO (TINTAS).				
296	31.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRA.				
297	1.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FRANCISCO ARENERE.				
298	1.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS MARIA LUZ PICAZO.				
299	1.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS SALVADOR FABRA.				
300	1.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FRANCISCA TORRES.				
301	1.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FERNANDO FERREIRA.				
302	3.09.2010	NOMBRAMIENTO INSPECTOR POLICIA LOCAL CON CARÁCTER INTERIRNO.				
303	3.09.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO MES DE AGOSTO BECARIOS PROGRAMA DIPUTACION LA DIPU TE BECA.				
304	3.09.2010	DEVOLUCION TASA DERECHOS EXAMEN BOLSA INSPECTOR OBRAS Y SERVICIOS.				
305	3.09.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PREVIS LABORAL PROFESOR EPA.				
306	7.09.2010	APROBACION VADO C/ FLORIDA Nº 35.				
307	7.09.2010	PRORROGA COMISION SERVICIOS AGENTE POLICIA LOCAL FRANCISCO JOSE BUENO ARRIBAS.				
308	10.09.2010	CONTRATACION LABORAL MODALIDAD DE INTERINIDAD DE MATÍAS TORAZ (CONSERJE CEMENTERIOS)				
309	10.09.2010	CONTRATACION LABORAL MODALIDAD DE INTERINIDAD DE AURORA BERLANGA.				
310	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR BARRINA.				
311	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS SALVADOR FABRA.				
312	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS JOSE GARCIA				
313	10.09.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FRANCISCA TORRES.				



N°	Fecha	Extracto				
244	16.07.2010	CONTRATACION LABORAL PERSONAL CORRESPONDIENTE EXPTES EMCORP/2010 PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL.				
245	16.07.2010	CONTRATACION LABORAL DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPES PAMER/20101 PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL.				
246	16.07.2010	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPTE DE INEM CORPORACIONES LOCALES REF Nº 46/186/10/B/0/01				
247	16.07.2010	CONTRATACION LABORAL EN LA MODALIDAD DE INTERINIDAD DE MARIA AURORA BERLANGA MARTÍNEZ.				
248	16.07.2010	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPTES SALARIO JOVEN 2010 ECORJV/2010/125/46				
249	21.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CERVECERIA CAPRI.				
250	23.07.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 34/2010.				
251	23.07.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 35/2010.				
252	26.07.2010	LISTA DEFINITIVA Y PRUEBAS PSICOTECNICAS BOLSA INSPECTOR POLICÍA.				
253		NULO				
254	28.07.2010	ABONO NOMINA MES JULIO 2010 LA DIPU TE BECA				
255	28.07.2010	ABONO NOMINA MES DE JULIO 2010.				
256	29.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR BARRINA				
257	29.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS WINSTON PARK				
258	29.07.2010	EXPTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION Nº 36/2010.				
259	30.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS JOSE GARCIA				
260	2.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS ANTONIO MARTINEZ				
261	2.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BOCATERIA RAFA Y RAQUEL				
262	3.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS BAR SOLIERA				
263	3.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLANTACIONES.				
264	3.08.2010	APROBACION VADO COMUNIAD PROPIETARIOS DR. MARAÑON.				
265	4.08.2010	ABONO NOMINA MES JULIO 2010				
266	4.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS EDUARDO CISCAR.				
267	4.08.2010	OCUPACIOON VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLASS HAMBURGUESERIA PLAZA XUQUER.				
268	4.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS ROSA MARIA CABRERA.				
269	4.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS VICENTE FRANCISCO LOZANO				
270	4.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS JUANA MARTINEZ.				
271	5.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS MIGUEL MORENO				
272	5.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA VENTA AMBULANTE JUAN GARINOS Y 3 MAS (FIESTAS P.)				
273	6.08.2010	DESESTIMACION OCUPACION VIA PUBLICA VENTA AMBULANTE JOSE M. IMENALA Y 5 MÁS.				
274	9.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS JOSE A. MORENO.				
275	9.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS VICENTE CEREZO.				
276	9.08.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS REYES GONZALEZ.				



19°.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 19.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	900
Documentos de Salida	2.155

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 19.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N°	Fecha	Extracto			
221	2.07.2010	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y LISTA ADMITIDOS BOLSA INSPECTOR POLICIA LOCAL			
222	2.07.2010	NOMINA JUNIO 2010			
223	2.07.2010	TRIENIOS JUNIO 2010			
224	2.07.2010	PRODUCTIVIDAD JUNIO 2010			
225		NULO			
226	2.07.2010	PLAN VACACIONES 2010			
227	2.07.2010	SEGUROS SOCIALES LIQUIDACION JUNIO			
228	5.07.2010	SANCION LIQUIDACION AEAT 2007			
229	5.07.2010	LISTADO ADMITIDOS BLOSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
230	6.07.2010	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL INTENDENTE POLICIA LOCAL			
231	6.07.2010	PRORROGA COMISION DE SERVICIOS FUNCIONARIO MANUEL OCAÑA.			
232	8.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS MARIA SANCHEZ SERRANO.			
233	8.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS HOSBEGOMAR			
234	8.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR SIDEU			
235	9.07.2010	APROBACION DE VADOS			
236	12.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLANTACIONES			
237	13.07.2010	RELACIÓN MULTAS TRAFICO Nº 33/2010			
238	13.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS DOLÇ CAFENET			
239	14.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FABRAPE			
240	14.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR EN LA ESQUINITA TE ESPERO			
241	15.07.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS BAR CAMELOT			
242	15.07.2010	ASIGNACION COMPLEMETOS DE PRODUCTIVIDAD MES JULIO 2010			
243	16.07.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES JULIO 2010.			



PUESTO		NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS	MES
80	FRANCIS REBOLLO	SCO VARGAS O	CONVENT Nº 3	5	18,00 MES
82	FRANCIS BALLEST	SCA RIBES TER	CONVENT Nº 2	8	18,00 MES
83		CASTILLO VILA	CONVENT Nº 4	5	18,00 MES
84	JOSE FE CORTES	RNANDEZ	CONVENT Nº 6	7	25,20 MES
86	JUAN FC GARCIA	O. APARISI	CONVENT Nº 4	7	25,20 MES
				8	
1		MARIA VICTORIA MARTIN PENA	CONVENT,34	4	14,40 mes
2		MARIA VICTORIA MARTIN PENA	CONVENT,34	4	14,40 mes
3		EDUARDO MUÑOZ FERNANDEZ	CONVENT	4	14,40 mes
4		EDUARDO MUÑOZ FERNANDEZ	CONVENT	4	14,40 mes
5		RUBEN CABERO ZORRILLA	CONVENT	4	14,40 mes
6		EMILIA CARBONELL CHAMON	CONVENT	4	14,40 mes
7		CONSULEO HERNANDEZ CARBONELL	CONVENT	4	no lo ha ocupado este año ?
8		REMEDIOS ZAMBRANA TORRES	CONVENT	4	no lo ha ocupado este año ?
9		JONATAN BUSTAMANTE FERNANDEZ	CONVENT	4	14,40 mes
11		VICTORIANO DURAN GUILLEM	CONVENT	4	14,40 mes
12		VICTORIANO DURAN GUILLEM	CONVENT(ESQUINA METGE PESET)	4	14,40 mes

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que establece la legislación y demás normativa aplicable.



PUESTO	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS	MES
52	ANTONIA ANGELES ZAPATA GOMEZ	CONSTITUCION FRENTE Nº 9	6	21,60 MES
53	ANTONIO NOVA ORTIZ	CERVANTES Nº 6	5	18,00 MES
54	RAMON HERNANDEZ JIMENEZ	CERVANTES Nº 7	10	36,00 MES
55	DANIEL JAIRO HERNANDEZ GARCIA	CERVANTES Nº 9	5	18,00 MES
56	EMILIA CARBONELL HERNANDEAZ	CERVANTES Nº 10	6	21,60 MES
57	CELIA CABAÑERO CARRASCO	CERVANTES Nº 10	6	21,60 MES
58	CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ	CERVANTES FRENTE Nº 10	4	14,40 MES
59	CARMEN HEREDIA BUSTAMANTE	CERVANTES FRENTE Nº 10	5	18,00 MES
60	NOEMI GOMEZ HERNANDEZ	CERVANTES FRENTE Nº 9	7	25,20 MES
61				
62	ASUNCION HERNANDEZ VARGAS	CERVANTES FRENTE N° 7	6	21,60 MES
63	FRANCISCO GIMENEZ VENZALA	CERVANTES FRENTE N° 7	6	21,60 MES
64	ANTONIO FCO. MONTESINOS SAIZ	CERVANTES FRENTE N° 7	8	28,80 MES
65	JUANA CARDENAS BAZCUÑAN	CERVANTES FRENTE N° 2	8	28,80 MES
66	VICTORIANO CORRALIZA TORTOSA	CERVANTES FRENTE N° 2	7,5	27,00 MES
67	ANA MARIA PEREZ SANZ	CERVANTES FRENTE Nº 1	6	21,60 MES
68	JAVIER ARANDA CANO	CERVANTES FRENTE Nº 18	9	32,40 MES
69	MARIA JOSE ANTONINO GARIJO	CERVANTES FRENTE Nº 18	10	36,00 MES
70	AMPARO HERNANDEZ GIMENEZ	CERVANTES FRENTE Nº 16	6	21,60 MES
71	ALEJANDRO FERRER MILLAN	CERVANTES FRENTE Nº 16	7	25,20 MES
72	DOLORES CARBONELL HERNANDEZ	CERVANTES FRENTE N° 15 Y 14	5	18,00 MES
74	CELIA AMPARO ROIG SERRANO	SAN VICENTE ESQ. CONVENT	7	25,20 MES
75	AGUSTINA BALLESTER SEGURA	CONSTITUCION,4	7	25,20 MES
76	SEGUNDO LOZANO SOLANA	SAN VICENTE ESQ. CONVENT	7	25,20 MES
77	JOSE FERNANDEZ YELA	CONVENT Nº 7	6	21,60 MES
78	DAVID HERVAS GALAN	CONVENT № 5	5	18,00 MES
79	VICENTE CARBONELL JIMENEZ	CONVENT N° 3	5	18,00 MES



PUESTO	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS	MES
24	JORGE MANUEL MACIAN MONTESINOS	DR. CAJAL Nº. 22	9	32,40 mes
25	BABA COUMBA NDIAYE	DR. CAJAL Nº,24	5	18,00 MES
26	LOURDES GUILLEM MARTINE<	DR CAJAL FRENTE JOYERIA	6	21,60 MES
27	JONATHAN DAVID OGALLA CASTRO	CONSTITUCION	4	14,40 MES
28	RAMON CUERVAS MARTINEZ	CONVENT N°. 33	6	21,60 MES
29	MERCEDES CUERVAS MARTINEZ	CONVENT N° 35	7	25,20 MES
31	ALFONSO BALLESTEROS MARTINEZ	CONVENT N° 27	8	28,80 MES
32	JUAN GINER CASTELLO	CONVENT N° 25	8	29,00 MES
33	JOAQUIN GUILLEM YELA	CONVENT N° 21	6	21,60 MES
34	PEDRO PEÑALVER ELVIRA	CONVENT Nº 19	8,5	30,60 MES
35	JESUS ANGEL TRIGUERO HERRAIZ	CONVENT Nº 15-13	7	25,20 MES
36	FCA. FERNANDEZ GORRETA	CONVENT	7,5	27,00 MES
37	M. CONSUELO FORMENT CLIMENT	( ( )N//FNI N° 18		34,20 MES
38	OSCAR CANO PASCUAL	CONVENT Nº 16	7	25,20 MES
39	ISABEL MARCOS GALLEGO	CONVENT Nº 14	8	28,80 MES
40	ANA JOSEFA ROMERO GARRIDO	CONVENT Nº 12	5	18,00 MES
41	RAFEL GORDON MARTINEZ	CONSTITUCION ESQ.CONVENT	8	28,80 MES
42	MARI CARMEN BUSTAMANTE CARBONELL	CONSTITUCION Nº 22	5,5	19,80 MES
43	JOAQUIN LORENTE RODRIGUEZ	CONSTITUCION Nº 20	7	25,20 MES
44	JOAQUIN CARRASCO NAVARRO	CONSTITUCION Nº 18	7	25,20 MES
45	FRANCISCO JOSE AGUADO GALARZO	CONSTITUCION № 16	6	21,60 MES
46	CONSTANTINO BUSTAMENTE GZALEZ.	CONSTITUCION Nº 14	6	21,60 MES
47	SAMUEL BUSTAMANTE GONZALEZ	CONSTITUCION Nº 12	5	18,00 MES
48	ENRIQUE PEREZ RUIZ	CONSITUCION FRENTE N° 17	10,5	32,13 MES
50	LUIS CANO PATON	CONSTITUCION FRENTE Nº 9	11,5	32,40 MES



NÚM.	TIPO	TITULAR	PRODUCTO	POBLACIÓN
32-33	PUESTO EXTERIOR	JOSE MARIA SANCHEZ RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	ALFAFAR
41-42	PUESTO EXTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE
65-D	PUESTO EXTERIOR	FRANCISCO ARENERE SEBASTIAN	CHURROS	PAIPORTA

SEGUNDO.- Conceder para el año 2010 las siguientes autorizaciones para ocupación de puestos del mercado semanal de los lunes:

PUESTO	NOMBRE	MERCADILLO UBICACIÓN	MTS	MES
1	FRANCISCO CORTES MORENO	CONVENT	5	20
2	MARIA LUISA BUSTAMANTE GONZALEZ	CERVANTES, 19	4	14,40 MES
3	DOLORES VARGAS MUÑOZ	CERVANTES,18	6	21,60 MES
4	FERNANDO PEDRAZA ESTEPA	CERVANTES,16	4	14,40 MES
5	ISRAEL GABARRI BUSTAMANTE	CERVANTES, 15	6	21,60 MES
6	SMAIL BELAHOUEL	CERVANTES,15(CAMBIO N° CUENTA)2° SEMESTRE	4	14,40 MES
7	ANTONIA GIMENEZ MUÑOZ	CERVANTES, 14	8	28,80 MES
8	RAFAEL JESUS CAMPOS BONDIA	DR. CAJAL-ESQUINA CERVA	8	28,80 MES
9	ROMAN LUIS GONZALEZ	DR. CAJAL	8	28,80 MES
10	JUANA ZAHONERO NACHER	DR. CAJAL Nº. 1-ACC	9	32,40 MES
11	M.ISABEL MARTI PUCHADES	CERVANTES FRENTE N°. 8	5	18,00 MES
13	ANTONIO GUALDA RODRIGUEZ	DR. CAJAL FRENTE N°.	5	18,00 MES
14	FLORENTINA IBAÑEZ VERGARA	DR. CAJAL FRENTE N°.	9	32,40 MES
15	JESUS LANDETE CARCELEN	DR. CAJAL Nº. 6	10	36,00 MES
16	BRIGIDA CASTILLO VILA	DR. CAJAL Nº. 8	8,5	30,60 MES
17	MIGUEL SEGURA JAVEGA	DR. CAJAL Nº. 8	7	25,20 MES
18	JOSE GUILLEM YELA	DR. CAJAL Nº.10	8	28,80 MES
19	MANUEL JIMENEZ ALBA	DR. CAJAL Nº.12	5	18,00 MES
20	JESICA CONTRERAS CONTRERAS	DR. CAJAL Nº. 14	6	21,60 MES
21	JOSEFA CONTRERAS HERNANDEZ	DR. CAJAL №.16	5	18,00 MES
22	LUCIA RUIZ RUIZ	DR. CAJAL Nº. 20	7	25,20 MES
23	M. CARMEN PENADES SIGES	DR. CAJAL Nº. 20	5	18,00 MES



### 18°.- INTERIOR.- EXPEDIENTE SOBRE AUTORIZACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para concesión de puestos del mercado municipal y del mercado semanal de los lunes, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal de mercados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder para el año 2010 las siguientes autorizaciones para ocupación de puestos del mercado municipal:

NÚM.	TIPO	TITULAR	PRODUCTO	POBLACIÓN
1	CASETA	FRANCISCO J. MERCADO PEREZ	PESCADERIA	VALENCIA
3	CASETA	JOAQUIN JUAN NAVALON	PESCADERIA	PAIPORTA
4	CASETA	FRANCISCO J. MERCADO PEREZ	CARNICERIA	VALENCIA
5	CASETA	JOSEFA FELICIANO PERIS	POLLERIA	PAIPORTA
6	CASETA	PILAR SERRANO MATEU	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
7-D	CASETA	JOSE OLEGARIO GARCIA SAGREDO	CHARCUTERIA	QUART POBLET
8	CASETA	JOSE JUAN CADALAS BENET	CHARCUTERIA	PAIPORTA
9	CASETA	JOSE A. MARTINEZ JUAN	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
10-D	CASETA	MARI CARMEN SANCHEZ LEON	FRUTAS-VERDURAS	PAIPORTA
11 y 12	CASETA	RICARDO MONAR LANDETE	CARNICERIA	PAIPORTA
13	CASETA	AGUSTIN SALIDO ALAMO	CARNES-HUEVOS	PICANYA
14-T	CASETA	CRISTINA BASELGA VILLANUEVA	CARNICERIA	PAIPORTA
15-T	CASETA	JUAN ALBERTO FRAILE GARCIA	CARNICERIA	PAIPORTA
44-45	PUESTO INTERIOR	M. TERESA COLOMA MONTESINOS	PASTELERIA	PAIPORTA
46-47	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
48-49	PUESTO INTERIOR	MARIA TERESA MATEU MANDINGORRA	FRUTAS-VERDURAS	PAIPORTA
50-57	PUESTO INTERIOR	JOSE A. MARTINEZ JUAN	FRUTOS SECOS	PAIPORTA
51-52	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
53-54	PUESTO INTERIOR	CRISTINA BRAVO RUIZ	VERDURAS-FRUTAS	PAIPORTA
55-56	PUESTO INTERIOR	DULCES TORRENT S.L.	DULCES	TORRENT
58-59	PUESTO INTERIOR	JOSE MARIA SANCHEZ RUIZ		
60-61	PUESTO INTERIOR	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	SALAZONES	PAIPORTA
62-63	PUESTO INTERIOR	JULIAN CABEZAS CABRERA	COMESTIBLES	PAIPORTA
64	PUESTO INTERIOR	LIBRE	LIBRE	
	PUESTO			
28-29	EXTERIOR	LIBRE	LIBRE	LIBRE



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
168/10	27/07/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución de aval OTU de Jorge Garcia Tarazona	
169/10	28/07/10	Desestimar solicitud de bonificación ICIO de PAVICOR SA.		
170/10	28/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	6.933,73
171/10	29/07/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución aval OTU de PAVICOR SA.	
172/10	30/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 19/2010.	7.991,11
173/10	30/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 18/2010	1.429.129.87
174/10	04/08/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	69.630,00
175/10	0 02/08/10 autoliquidaciones Impuesto Municip IIVTNU Incremento del V		Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	47.991,09
176/10	03/08/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia.	2.582,10
1///10 1/3/08/10 1/00/13cion v		Anulación de recibos de escuelas deportivas.	3.236,09	
178/10	04/08/10  Mandamiento Pagos a justificar para actividades deportivas semana fiestas 2010		530,00	
179/10	09/08/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia, Modernización.	4.000,00
180/10	07/07/10	Modificación de crédito		
183/10	08/09/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	89.725,21

La Junta de Gobierno queda enterada



- 17°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.
- 17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	974
Documentos de Salida	191

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 17.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
147/10	08/07/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	1.415,90
161/10	20/07/10	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses de abril a junio de 2010	13.068,70
162/10	22/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones para PPOS 2010	6.939,00
163/10	26/07/10	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con CAM Préstamo 2643461-90 cuota 32	40.583,08
164/10	26/07/10	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa Préstamo 309.922792-34.	179.504,05
165/10	08/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp. 10/10	17.904,51
166/10	26/07/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	51.031,58
167/10	27/07/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Padrón fiscal Altas 1er trimestre 2010.	19.625,94



## 15°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
92000 60900	ERMESTEL SL	LICENCIAS PROGRAMAS	84.796,00
92000 60900	PRIMERA CONSULTING SL	SISTEMA INFORMATICO POLICIA	29.997,96
92000 60900	CLASE 10 SISTEMAS SL	ORDENADORES	31.847,97
		TOTAL	146.641,93

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

16°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y TRES RESIDENCIAS GERIÁTRICAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL TALLER DE EMPLEO PARA EL RECICLAJE PROFESIONAL "PAS A PAS".

Dada cuenta de los Convenios de Colaboración suscritos con las Residencias geriátricas GEROCLEOP S.L., Residencia María Auxiliadora S.L., y Residencia Amelia Piedras S.L., para la realización de las prácticas de los alumnos trabajadores de la especialidad Servicio de Ayuda a Domicilio del taller de empleo "Pas a Pas" del que es titular este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Ratificar los convenios reseñados en los propios términos en los que se encuentran redactados.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos legalmente.



SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

#### 14°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CONCEPCION PASCUAL CASANOVA	AVAL GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C7SAN FRANCISCO 4	1.440,00 €
RAFAEL VAZQUEZ ALAPONT	GARANTIA URBANIZACIÓN SIMULTÁNEA PO. IND. LA MINA	8.065,58 €
AMPARO BAIXAULI CAPUZ	GARANTIA CUOTA URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 12	100.939,63 €
ROSARIO BAIXAULI CAPUZ	GARANTIA CUOTA URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 12	92.815,74 €
ROSARIO BAIXAULI CAPUZ	GARANTIA CUOTA URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 12	8.123,89 €
RAFAEL BAIXAULI CAPUZ	GARANTIA CUOTA URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 12	92.815,74 €
RAFAEL BAIXAULI CAPUZ	GARANTIA CUOTA URBANIZACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 12	8.123,89 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



RESULTANDO que por D. Fernando Abellanas Paniágua, se solicitó licencia para sustitución de cubierta y ampliación en vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Lepanto, nº 14.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Fernando Abellanas Paniágua para sustitución de cubierta y ampliación en vivienda unifamiliar en la calle Lepanto, nº 14, según proyecto redactado por la Arquitecto, Dª. Ana Llorca Martí, condicionada a:

- 1. Cualquier rotura o desperfecto en los viales que se ocasione por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
- 2. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
- 4. Previo al inicio de la obra, aportar fotocopia del Alta del I.A.E. del constructor, vigente en el periodo anual y en la población.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a  $354'49 \in y$  del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de  $734'29 \in$ .

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO. - Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.



Nº Decreto	Fecha	Extracto
255/10	18/08/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Maestro Serrano, 1 - 2
256/10	19/08/10	Aprobación pliego clausulas administrativas adjudicación REMODELACION C/ RUIZ AZORIN - PPOS 2010
257/10	25/08/10	Orden ejecución para limpieza solares en C/ Lituania
258/10	26/08/10	Aprobación memoria valorada Plan Caminos Rurales 2010 - Aceptación delegación contratar
259/10	01/09/10	Orden ejecución para Com. Prop. C/ Mariano Benlliure, 26 por deficiencias en fachada
260/10	02/09/10	Contrato menor asistencia técnica trabajos ingenieríaadscritos al Departamento de Urbanismo
261/10	03/09/10	Lic. 1ª ocupación de vivienda sita en C/ San Joaquin, 2 a Dª Dolores Masia Ciscar
262/10	08/09/10	Lic. 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Maestro Serrano, 32 - 1
263/10	08/09/10	Mesa contratación de obra remodelación de C/ Ruiz Azorín - PPOS 2010
264/10	10/09/10	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obras Reparación y asfaltado diversas calles de la población
265/10	10/09/10	Actividad sin licencia de taller en C/ Acequia de Favara, 48 a D. Rubén Company Fita
266/10	14/09/10	Orden ejecución a Dª Vicenta y Dª Inmaculada Tarazona Casany por deficiencias fachada en C/ Convent, 20
267/10	14/09/10	Aprobación certif. nº 1 reparación CP L´Horta - Plan E 2

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**13.3.-** LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. FERNANDO ABELLANAS PANIÁGUA, PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE LEPANTO, N° 14.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 170/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y



N° Decreto	Fecha	Extracto
		coordinación de Seguridad y Salud de las obras PROYECTO CREACION ESPACIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA DIRIGIDA AL CIUDADANO
238/10	29/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Jose, 66-7
239/10	29/07/10	Subsanación error decreto nº 234/10 Horno C/ Luis Marti, 8
240/10	30/07/10	Aprobación proyecto PPOS 2010
241/10	02/08/10	Concesión licencias obras menores
242/10	03/08/10	Aprobación Cert. nº 1 - Reparación cubiertas y zonas comunes CP AUSIAS MARCH - Plan E 2
243/10	05/08/10	Cambio titularidad comercio menor ropa en C/ Maestro Palau, 14 B a Dª Carmen Leal Alberique
244/10	06/08/10	Concesión lic. Com. Ambiental venta menor ropa en C/ Banda Primitiva, 1 a D. Rafael Cano Pascual
245/10	10/08/10	Cambio titularidad lavadero de vehículos en C/ San Antonio, 22 B a D. Carlos Ferrandis Tarazona
246/10	11/08/10	Conc. lic. Com.Amb. oficina sin atención publico en PI. Blasco Ibañez, 3 COLABORADORES TECNOLOGICOS, SL
247/10	10/08/10	Aprobación Cert. nº 1 - Adecuación y mejora CP LUIS VIVES - Plan E 2
248/10	10/08/10	Aprobación Cert. nº 1 - Adecuación y mejora CHALET CATALA - Plan E 2
249/10	11/08/10	Aprobación Cert. nº 2 - Adecuación y mejora CHALET CATALA - Plan E 2
250/10	13/08/10	Desistimiento lic. Ambiental en C/ Dr. Fleming, 4 B a D. Enrique Dalmau Sabater
251/10	13/08/10	Conc. lic. Com. Amb. venta productos esotéricos en c/ Cardenal Benlloch, 21 B3 Dª. Mª Luis Tribaldos Garrido
252/10	13/08/10	Concesión licencias obras menores
253/10	17/08/10	Desistimiento lic. Ambiental en Ctra. Picanya, 4 B a CONSTRUCCIONES Z3, CB
254/10	17/08/10	Desistimiento lic. Ambiental en C/ Dels Planxistes, nº 2 a INVALMA,SL



SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

# 13°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	319
Documentos de salida.	188

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
228/10	19/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ L´Horta, 1 -9
229/10	20/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Dr. Fleming, 12 - 2
230/10	20/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Antonio Machado, 14 - 5
231/10	20/07/10	Aceptación delegación competencias para contratar PPOS 2010
232/10	21/07/10	Orden ejecución FORJADOS SILMA, SL para limpieza solar C/ 9 d´Octubre, 29
233/10	23/07/10	Mesa contratación dirección obra proyecto CENTRO CULTURAL
234/10	23/07/10	Suspender adopción de medida cautelar prevista en Decreto nº 218/10 por instalación puerta
235/10	26/07/10	Licencia apertura para ampliación farmacia en Ctra. Picanya, 9 a D <sup>a</sup> Dolores Masiá Ciscar
236/10	28/07/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Salvador Giner, 9 - 11
237/10	29/07/10	Subsanación contrato menor servicio redacción de proyecto y



FASE I: Licencia 226/06 para edificio de 14 viviendas. FASE II: Licencia 225/06 para edificio de 26 viviendas.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 155 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana (LUV), en relación con el art. 191 de la LUV y el art. 467 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 182.2 de la LUV que regula el Régimen de edificación de solares.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Modificado de Proyecto de Urbanización, incorporando el documento al expediente de licencias 225/06 y 226/06, según proyecto redactado por Cózar. García. Sendra, Arquitectos, visado el 08/06/2010, condicionada a:

- 1.- Comunicar a la Policía Local el inicio de las obras con 48 horas de antelación y atenerse a las instrucciones dadas por ella en todo momento en cuanto a las medidas concretas a adoptar para la regulación del tráfico y su seguridad, tanto vehículos como peatones.
- 2.- El vallado y señalización de la obra, a cargo del solicitante, se realizará siguiendo la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y demás normativa concordante, en todo momento y en todo el ámbito de la obra.
- 3.- El titular de la licencia deberá adoptar las medidas necesarias para que los demás servicios urbanísticos que puedan verse afectados por la obra no sufran ningún daño, ni que se vean interrumpidas. En caso de que por accidente o por requerirlo los trabajos a realizar, otras instalaciones se vieran afectadas y los servicios interrumpidos, el titular de la licencia deberá reponerlos a su costa inmediatamente, en las mismas condiciones que estaban antes del inicio de las obras.
- 4.- En el caso de que las referidas obras afecten a otros servicios urbanísticos (alumbrado público, red de riego, saneamiento,...) o a la señalización horizontal de tráfico, deberán ser repuestos previo a la finalización de las mismas. El desplazamiento de luminarias de alumbrado público correrá a cargo del promotor de las obras.
- 5.- Se deberá estar a lo dispuesto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano, (itinerario peatonal, vados peatonales, vados para vehículos,...)
- 6.- No utilizar la edificación hasta la conclusión de la obra de urbanización, que deberá de hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva que se otorquen o inscriban.



SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.960′46€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 6.853′44 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

OUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

12°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN MODIFICADO PROYECTO DE URBANIZACIÓN ÁMBITO VIAL SERVICIO CALLE SAGRADA FAMILIA, CALLE FELIPE II Y CARRETERA PICANYA, PRESENTADO POR MAS VILANOVA, S.L.

Examinado el expediente sobre modificado de proyecto de urbanización, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2007, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2007, se concedió a la referida mercantil licencia municipal de edificación para construir un edificio de 26 viviendas y sótano aparcamiento en la Ctra. de Picanya, nº 17 A, 17 B y 17 C (Expte. 225/06). Garantizando la buena ejecución de la obra urbanizadora con un aval por importe de 100.476′00 €.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2007, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2007, se concedió a la referida mercantil licencia municipal de edificación para construir un edificio de 14 viviendas y sótano aparcamiento en la Ctra. de Picanya, nº 21 (Expte. 226/06). Garantizando la buena ejecución de la obra urbanizadora con un aval por importe de 78.174′00 €.

Asimismo, se aprobó el proyecto de urbanización de la calle Sangrada Familia, Ctra. de Picanya y calle Felipe II, visado el 3 de mayo de 2007, simultánea a la edificación, condicionado, entre otros, a la no utilización de la edificación hasta la conclusión de la obra de urbanización e incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.

RESULTANDO que por D. Augusto Monte Boquet, en representación de la mercantil "MAS VILANOVA, S.L." se ha presentado modificado de proyecto de urbanización correspondiente al ámbito de servicio de los expedientes de Licencia municipal de edificación nº 225/06 y 226/06, ejecutándose las obras de urbanización en dos Fases vinculadas respectivamente a los expedientes de licencia citados:



RESULTANDO que por D<sup>a</sup>. Gema Marí Alba, se solicitó licencia para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Puçol, n<sup>o</sup> 31 (Sector II).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D<sup>a</sup>. Gema Marí Alba para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Puçol, nº 31, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Emilio Almela Gil, condicionada a:

- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR, será responsable el promotor de las mismas.
- 2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
  - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
  - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
  - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
  - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 3. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
- 4. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
- 5. Previo al inicio de la obra, aportar fotocopia del Alta del I.A.E. del constructor, vigente en el periodo anual y en la población.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Ismael Cervera Ibáñez para demoler un edificio sito en la calle José Echegaray, nº 18, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Eduardo Gabaldón Oria, condicionada a:

- 1. Cualquier rotura o desperfecto que se produzca en los viales por motivo de la demolición del edificio, será responsable el promotor del mismo.
- 2. Se deberá comunicar el inicio del derribo con 48 horas de anticipación.
- 3. La Licencia estará sujeta a los siguientes condicionantes:
  - Una vez terminadas las obras, reponer todos los elementos e instalaciones de la vía pública en el plazo máximo de 15 días.
  - Finalizado el derribo, se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las NNUU: "...vallas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables."
  - Dejar el solar limpio, con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que NO se produzca el embalse de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes.
  - Dejar las medianeras de los inmuebles colindantes libres de posibles desprendimientos y de forma que se impida las humedades por filtración.
  - Garantizar la NO producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.
- 4. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP n° 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.-. Aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes de la tasa de obra que asciende a  $106'73 \in y$  del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de  $195'64 \in$ .

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

11°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A Dª. GEMA MARÍ ALBA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA CALLE PUÇOL, N° 31.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 177/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a "GARCÍA GIJÓN, S.L." el modificado de la licencia municipal de edificación nº 244/06, concedida el 21 de septiembre de 2006, para construir un edificio plurifamiliar de ocho viviendas más ático en la calle Sagrada Familia, nº 2, consistente en la ejecución de una planta semisótano dedicada a trasteros y la nueva distribución de la planta ático, generando dos vivienda-apartamento (en lugar de la única vivienda original), una de ellas con desván bajo cubierta, dando lugar a un edificio plurifamiliar de ocho viviendas, dos áticos y semisótano trasteros, condicionada:

• Al cumplimiento de los condicionantes reseñados en la concesión de la licencia original.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 563'49 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.373'52 €.

TERCERO.- Señalar que la modificación de la licencia municipal de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

10°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. ISMAEL CERVERA IBÁÑEZ, PARA DEMOLICIÓN DE UNA EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE JOSÉ ECHEGARAY, N° 18.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de demolición para la calle José Echegaray, nº 18 (L.O. 168/10), así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Ismael Cervera Ibáñez se solicitó licencia de derribo de un edificio sito en la calle José Echegaray, nº 18.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada, con diversas condiciones.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.



PRIMERO.- Autorizar a "LIBERTAS 7, S.A." el modificado de la licencia municipal de edificación nº 445/06, concedida el 5 de septiembre de 2007, para construir un edificio plurifamiliar de cincuenta y seis viviendas y sótano aparcamiento en las calles Mislata, Paterna y Museros, consistente en incorporar el espacio destinado a Centro de Transformación como dormitorio de la vivienda tipo 1.2., sita en la calle Museros (bloque 13), condicionada:

• Al cumplimiento de los condicionantes reseñados en la concesión de la licencia original.

SEGUNDO.- Señalar que la modificación de la licencia municipal de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

9°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN N° 244/06, A "GARCÍA GIJÓN, S.L.", PARA UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN LA CALLE SAGRADA FAMILIA, N° 2.

Examinado el expediente de solicitud de modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 244/06, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Raúl Gijón Sola, en representación de "GARCÍA GIJÓN, S.L." se solicitó la modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 244/06, concedida el 21 de septiembre de 2006, para construir un edificio plurifamiliar de ocho viviendas y ático en la calle Sagrada Familia, nº 2.

RESULTANDO que la modificación propuesta consiste en la ejecución de una planta semisótano dedicada a trasteros y la nueva distribución de la planta ático, generando dos vivienda-apartamento (en lugar de la única vivienda original), una de ellas con desván bajo cubierta.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.



- 9.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
  - 10.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
  - 11.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 886,50 €

8°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN N° 445/06, A "LIBERTAS 7, S.A.", PARA UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN LAS CALLES MISLATA, PATERNA Y MUSEROS EN LA UE-16.

Examinado el expediente de solicitud de modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación  $n^{\circ}$  445/06, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Antonio Badal Rodríguez, en representación de "LIBERTAS 7, S.A." se solicitó la modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 445/06, concedida el 5 de septiembre de 2007, para construir un edificio plurifamiliar de cincuenta y seis viviendas y sótano aparcamiento en las calle Mislata, Paterna y Museros en la UE-16.

RESULTANDO que la modificación propuesta consiste en incorporar el espacio destinado a Centro de Transformación como dormitorio de la vivienda tipo 1.2, sita en la calle Museros (Bloque 13), reformada previamente en el proyecto de ejecución.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Manuel Luzzy Brenes para establecer una actividad dedicada a bar sin cocina, en la C/ Dr. Fleming, nº 23 B dcha, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 33 personas, según los criterios de la Sección SI 3 punto 2 de DB SI del CTE. Este dato constará en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios (Punto 1 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998)
- 2.- Quedará garantizado el cumplimiento de la NBE-CPI-96, respecto a la estabilidad y resistencia al fuego de la estructura, con alguno de los procedimientos fijados por en el artículo 17 de la citada norma (Art. 23 del Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas).
- 3.- Se garantizará que el grado de combustibilidad de los materiales de decoración, construcción y mobiliario del local cumple las especificaciones del artículo 16 de la NBE-CPI-96 y la Circular interpretativa del Ministerio del Interior de 11 de Mayo de 1984, anexo II (art.20.1 del RGPEPAR).
- 4.- La instalación eléctrica cumplirá las prescripciones del REBT, entre las cuales destacan, un mínimo de tres circuitos de alumbrado ordinario en la zona destinada al público (art.4d del ITC-BT-28 del REBT y art. 14 y 15 del RGPEPAR)
- 5.- Se ha de disponer, al menos, de dos líneas independientes para el alumbrado de emergencia con protección magnetotérmica de intensidad nominal 10 A como máximo, que pongan automáticamente en funcionamiento el alumbrado especial cuando falle el ordinario (art.15 RGPEPAR y punto 3.4.2 de la ITC-BT-28 del REBT).
- 6.- El alumbrado de emergencia tendrá una autonomía mínima de una hora, y se pondrá en funcionamiento, cuando se produzca un descenso de la tensión de alimentación por debajo de 70 % de su valor nominal (art.15.3 del RGPEPAR).
- 7.- Se deberá aumentar la potencia de los extractores de aire de la zona de público para que se cumplan las renovaciones de aire que establece la UNE-100-011-91, de acuerdo con la ITE 03.5 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE), en función de la totalidad del aforo resultante. (art. 18 y 19 del RGPEPAR).
- 8.- En virtud del Decreto 39/2004, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo de 1998, de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia, por el que se aprueban las "Normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas" el local se adaptará a las condiciones señaladas en el mencionado decreto en cuanto a:
  - Ancho libre de paso entre mobiliario para el recorrido practicable.
  - El ancho de la puerta de acceso al servicio higiénico será de 0,80 m como mínimo.



las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

• Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores, BIEs, grupo de presión...)
- Certificado de las ignifugaciones realizadas.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

# 7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A MANUEL LUZZY BRENES PARA BAR SIN COCINA EN CALLE DR. FLEMING N° 23 (ESQUINA C/ SAN PASCUAL).

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Manuel Luzzy Brenes para establecer una actividad dedicada a bar sin cocina, con emplazamiento en la C/ Dr. Fleming, nº 23 B dcha y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.



6°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A ELECTRONICA GUIREX S.L. PARA EMPRESA DE SEGURIDAD, VIDEOVIGILANCIA Y TELEFONÍA SITA EN LA CTRA. BENETUSSER Nº 66 A.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan A. López Guillen, en nombre y representación de la mercantil "ELECTRÓNICA GUIREX, S.L.", para empresa de seguridad, videovigilancia y telefonía (Administración, servicios técnicos y comerciales, flota de vehículos y almacenes) en la Ctra. de Benetusser, nº 66 A, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Martí Maicas, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 19 de mayo de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 24 de febrero de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "ELECTRÓNICA GUIREX, S.L." para empresa de seguridad, videovigilancia y telefonía (Administración, servicios técnicos y comerciales, flota de vehículos y almacenes) en la Ctra. de Benetusser, nº 66 A, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Martí Maicas, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 19 de mayo de 2009 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 4.2.7.5 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a RAFA Y AINARA, SL para establecer una actividad dedicada a Restaurante - PUB, en la Ctra. Benetusser, nº 1 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 93 personas, según los criterios de la tabla 2.1 del CTE-DB-SI
  3. Este dato constará en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios (Punto 1 de la Instrucción de febrero de 1998)
- 2.- Quedará garantizado el cumplimiento de la tabla 3.1 del CTE-DB-SI 6, respecto a estabilidad y resistencia al fuego del local.
- 3.- Se garantizará la adecuación de los materiales de decoración, construcción y revestimiento a las exigencias de la tabla 4.1 del CTE-DB-SI 1.
- 4.- De acuerdo con la Instrucción del 11 de febrero de 1998 de la Conselleria de Presidencia, se dispondrá de botiquín convenientemente dotado conforme al apartado 6.1 de dicha Instrucción.
- 5.- En virtud del Decreto 39/2004, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo de 1998, de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano, por el que se aprueban las "Normas para la accesibilidad e eliminación de barreras arquitectónicas" el local se adaptará a las condiciones señaladas en el mencionado decreto en cuanto a:
- Ancho libre de paso entre mobiliario para el recorrido adaptado
- 6.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- 7.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- 8.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.
- SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.
- TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.437,50 €



las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

• Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.848,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

# 5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A RESTAURANTE PUB EN LA CARRETERA BENETUSSER N° 1 B A RAFA Y AINARA S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de RAFA Y AlNARA, SL para establecer una actividad dedicada a Restaurante - PUB, con emplazamiento en la Ctra. Benetusser, nº 1 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.



4°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "BPB IBERPLACO, S.A." PARA OFICINAS Y ALMACÉN PARA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PLACAS DE YESO LAMINADO EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR, S/N°.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Fernando Pérez Corpa, en nombre y representación de la mercantil "BPB IBERPLACO, S.A.", para oficinas y almacén para empresa distribuidora de placas de yeso laminado en la calle Acequia de Faitanar, s/nº, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico en Electricidad, D. Joan Traver Costa, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 21 de junio de 2005 y anexos posteriores.

Visto que el 11 de julio de 2005, por el Arquitecto Técnico Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "BPB IBERPLACO, S.A." para oficinas y almacén para empresa distribuidora de placas de yeso laminado en la calle Acequia de Faitanar, s/nº, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico en Electricidad, D. Joan Traver Costa, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 21 de junio de 2005 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 4.2.7.5 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a



Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Luna Picazo para establecer una actividad dedicada a carnicería-salchichería en la calle Maestro Palau, n<sup>o</sup> 8-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Alfonso Tarazona Juan, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de abril de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (extintores)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- La autorización sanitaria de funcionamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.250,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.



las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

• Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.750,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

# 3°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CARNICERÍA-SALCHICHERÍA, EN CALLE MAESTRO PALAU, Nº 8-B, A Dª. Mª. LUZ LUNA PICAZO.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Luna Picazo, para establecer una actividad dedicada a carnicería-salchichería en la calle Maestro Palau, n<sup>o</sup> 8-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Alfonso Tarazona Juan, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de abril de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 24 de febrero de 2010 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Luna Picazo, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 26 de febrero de 2010.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.



2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L." PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE ORTOPEDIA Y GERIATRIA CON S.A.T. EN LA C/ DELS FERRERS, N° 9-B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Da. Ana Belén Mateos Cruz, en nombre y representación de la mercantil "KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L.", para almacén de productos hospitalarios de ortopedia y geriatría en la calle Dels Ferrers, nº 9-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico, D. Juan García Tortosa, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de enero de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 21 de diciembre de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 2, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L." para almacén de productos hospitalarios de ortopedia y geriatría en la calle Dels Ferrers, nº 9, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico, D. Juan García Tortosa, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de enero de 2010 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a



- 15°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 16°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y tres residencias geriátricas para la formación de los alumnos trabajadores de la especialidad de Servicio de Ayuda a Domicilio del taller de empleo para el reciclaje profesional "PAS A PAS".
- 17°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18°. INTERIOR. Expediente sobre autorización de puestos del mercado.
- 19°.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 20°.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 21°.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 22°.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 23°.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

# 1°.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2010 DE 20 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2010 de 20 de julio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a carnicería-salchichería, en calle Maestro Palau, Nº 8-B, a Dª. Mª. Luz Luna Picazo.
- 4°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "BPB IBERPLACO, S.A." para oficinas y almacén para empresa distribuidora de placas de yeso laminado en la calle Acequia de Faitanar, S/N°.
- 5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Restaurante Pub en la Carretera Benetusser nº 1 b a Rafa y Ainara S.L.
- 6°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a ELECTRONICA GUIREX S.L. para empresa de seguridad, videovigilancia y telefonía sita en la Ctra. Benetusser nº 66 A.
- 7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a Manuel Luzzy Brenes para Bar sin cocina en calle Dr. Fleming nº 23 (esquina c/ San Pascual).
- 8°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 445/06, a "LIBERTAS 7, S.A.", para un edificio plurifamiliar en las calles Mislata, Paterna y Museros en la UE-16.
- 9°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación n° 244/06, a "GARCÍA GIJÓN, S.L.", para un edificio plurifamiliar en la calle Sagrada Familia, n° 2.
- 10°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D. Ismael Cervera Ibáñez, para demolición de una edificación entre medianeras en la calle José Echegaray, nº 18.
- 11°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a Dª. Gema Marí Alba, para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Puçol, nº 31.
- 12°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación modificado proyecto de urbanización ámbito vial servicio calle Sagrada Familia, calle Felipe II y Carretera Picanya, presentado por MAS VILANOVA, S.L.
- 13°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.



### Acta nº 15

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 21 de septiembre de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

### **CONCEJALES TITULARES:**

- Da. María Isabel Chisbert Alabau
- Da. Rosa María Ramos Planells
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- Da. María Amparo Pascual Muñoz
- Da. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- Da. Desamparados Ciscar Navarro

#### ASISTEN:

- Da. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos
- Da. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: Da. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejal D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

### ORDEN DEL DÍA

- 1°.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2010, de 20 de julio.
- 2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "Kaldevi Ingeniería Geriátrica, S.L." para almacén de productos hospitalarios de ortopedia y geriatria con S.A.T. en la c/ Dels Ferrers, nº 9-b.

ajuntament@paiporta.es